

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

164 *ERV EDUCATION CONSULTING, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MAGNÍFICA CONSULTORES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de ERV Education Consulting, S.L. -sociedad absorbente- y Magnífica Consultores, S.L. -sociedad absorbida- celebradas el día 13 de enero de 2024, han aprobado unánimemente la fusión por absorción de la segunda por la primera.

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quién adquirirá íntegramente por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. Se trata de una fusión gemelar, sometida al régimen del artículo 56.1 del RDLME, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por los mismos socios en idéntica proporción, llevándose a cabo mediante el procedimiento abreviado, sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el artículo 53.1 del RDLME y, en consecuencia, se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje, ni elaboración de informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados, los cuales, se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de protección de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del RDLME.

En Madrid, 15 de enero de 2024.- El Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, Don Adolfo Álvaro Martín.

ID: A240001507-1